



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE SAN JACINTO, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 05 de Julio de 2018, bajo el radicado No 2018-00135 y que a continuación se relaciona:

**IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO PARCELA 9:**

<b>PREDIO</b>	<b>MATRÍCULA INMOBILIARIA</b>	<b>CEDULA CATASTRAL</b>	<b>AREA DEL PREDIO</b>
PARCELA 9	062-21329	13654000000030128000000000	25 Has + 1474 m2

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:**

<b>Norte</b>	Partiendo desde el punto 9 en línea recta que pasa por el punto 22 en dirección sureste hasta llegar al punto 23 con la finca La Prucia con una longitud de 552,73 m.
<b>Oriente</b>	Partiendo desde el punto 23 en línea recta que pasa por el punto 21 en dirección suroeste hasta llegar al punto 20 con el predio del señor Roque Villalba con una longitud de 434,35 m.
<b>Sur</b>	Partiendo desde el punto 20 en línea recta que pasa por el punto 15 en dirección noroeste hasta llegar al punto 17 con la zona comunal con una longitud de 615,53 m.
<b>Occidente</b>	Partiendo desde el punto 17 en línea recta que pasa por el punto 18 en dirección noreste hasta llegar al punto 19 con el predio del señor César Valdez Olivera con una longitud de 432,22 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Siete (07) días del mes de septiembre del año Dos mil dieciocho (2018).

  
**ANA DELFINO ACOSTA**  
SECRETARIA